



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Isidro Fabela, México a 31 de diciembre del 2023

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE MEXICO

Respecto al reactivo A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos). El ente municipal no tiene la obligación de realizar dicho registro ya que no cuenta con bienes por los conceptos mencionados con anterioridad.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

Gustavo Sánchez Durán
C. GUSTAVO SÁNCHEZ DURÁN
TESORERO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL

